GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1140/2018

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 <REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBÚ>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/589/2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 07 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBÚ" – ID. N° 349.931, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°107/2018, de fecha 14 de junio de 2018, expedida por un monto total de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), para el ejercicio 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley Nº 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 8, de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente al Acta del Directorio N° 1079, ha indicado en su Informe de fecha 06 de diciembre de 2018, que: la oferta presentada por la firma CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, por lo que el Comité recomendó adjudicar el llamado a la mencionada empresa.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1140/2018

Resolución N° 1

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBÚ" – ID. N° 349.931, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CUENCA TACUMBÚ" – ID. N° 349.931, por el monto total de Gs. 596.117.939 (Guaraníes quinientos noventa y seis millones ciento diecisiete mil novecientos treinta y nueve) IVA incluido.

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Fernando Díaz Cabral
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.